



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000003/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R009/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **20118172300003**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de enero de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 02 de enero del año en curso y recepcionada oficialmente el 10 de enero de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000003**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"1.- Solicito a la Secretaría de finanzas y a su titular instruya al área correspondiente para que me informe lo siguiente: ¿Del presupuesto aprobado para el Congreso del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, cuanto mas se le incremento en este mismo año?"**, (sic) y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV y 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0017/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/002/2023, de fecha 02 de enero del año en curso, a la Dirección de Presupuesto, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio SF/SECyT/DP/CP/IP/0013/2023, de fecha 04 de enero de 2023, informó lo siguiente:

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/002/2023, mediante el cual se solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181723000003, referente a lo siguiente: "¿Del presupuesto aprobado para el Congreso del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, cuanto más se le incremento en este mismo año?"

Al respecto, en el marco de lo establecido en los artículos 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente al deber de los sujetos obligados de divulgar de manera proactiva la información pública, en el Portal de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, se difunde información presupuestal y contable de la Entidad. Por lo que, se publican los avances trimestrales y cuenta pública, mediante los cuales se da a conocer la información presupuestaria, programática y contable de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos.

Bajo este entendido, se comunica que la información solicitada se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, en el micrositio Rendición de Cuentas, bajo la siguiente ruta: Cuenta Pública, 2022, Tercer Trimestre, Tomo_IIA, en el apartado del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en los reportes: resumen por CVEFIN-UR (GENERAL), páginas 176, 180 y 181; resumen por gran fuente - UR-Capítulo página 207 y en la Clasificación Administrativa, página 253, en donde se detalla el presupuesto aprobado, ampliaciones/reducciones, modificado, devengado, ejercido, pagado y subejercicio. Así mismo, en el Tomo_II, en los diferentes clasificadores presupuestarios, páginas 41,42,43 y 44.



- https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/3erTrimestre/TOMO_IA.pdf
- https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/3erTrimestre/TOMO_II.pdf

Es importante mencionar que hasta el momento se encuentra disponible la información correspondiente al tercer trimestre, sin embargo, los próximos días se estará difundiendo la información correspondiente al cuarto trimestre 2022, esto en acuerdo al periodo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III, 28 fracción XXVI del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE PRESUPUESTO


Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNANDEZ

De lo inserto se advierte que la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, comunicando que la información solicitada se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el micrositio Rendición de Cuentas, señalando la ruta en la que puede consultar dicha información, en las siguientes ligas digitales:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/3erTrimestre/TOMO_IA.pdf

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/3erTrimestre/TOMO_II.pdf

De igual forma, la citada Dirección menciona que, al momento de la elaboración del oficio, la información que se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Finanza del Poder Ejecutivo del Estado, es la correspondiente al tercer trimestre, y que en los próximos días se difundirá la información correspondiente al cuarto trimestre 2022, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No omito, hacer del conocimiento de la peticionaria, que de conformidad con lo establecido en los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como del acuerdo al Criterio de Interpretación 3/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INAI), la información se proporciona como obra en los archivos de este sujeto obligado, preceptos legales que se citan a continuación:

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 130. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.



**LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA**

Artículo 126. Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la turnará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Criterio 03/17 No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.

Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada el 02 de enero del año en curso y recepcionada oficialmente el 10 de enero de 2023, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181723000003, informando a la solicitante que mediante oficio SF/SECYT/DP/CPIP/0013/2023, de fecha 04 de enero de 2023, la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a su solicitud, remitiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, las ligas electrónicas en donde se encuentra disponible dicha información.

Se anexa al presente, el oficio SF/SECYT/DP/CPIP/0013/2023, para su consulta.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento de la solicitante que en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.



TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000003**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Mtra. Celia Aspiroz García

Unidad de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

STCC/ADM.C.



RECIBIDO
10 ENE 2023
15:20

Horas: Sin costo
Ayaos: 24

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CP/IP/0013/2023
REFERENCIA: 78163
ASUNTO: Respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/002/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 04 de enero de 2023.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

RECIBIDO
10 ENE 2023

hora: 14:56
fecha: 04/01/2023

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD
Y ASUNTOS JURÍDICOS
EDIFICIO.

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/002/2023, mediante el cual se solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181723000003, referente a lo siguiente: "¿Del presupuesto aprobado para el Congreso del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, cuanto más se le incremento en este mismo año?".

Al respecto, en el marco de lo establecido en los artículos 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente al deber de los sujetos obligados de divulgar de manera proactiva la información pública, en el Portal de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, se difunde información presupuestal y contable de la Entidad. Por lo que, se publican los avances trimestrales y cuenta pública, mediante los cuales se da a conocer la información presupuestaria, programática y contable de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos.

Bajo este entendido, se comunica que la información solicitada se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, en el micrositio Rendición de Cuentas, bajo la siguiente ruta: Cuenta Pública, 2022, Tercer Trimestre, Tomo_IA, en el apartado del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en los reportes: resumen por CVEFIN-UR (GENERAL), páginas 176, 180 y 181; resumen por gran fuente - UR-Capítulo página 207 y en la Clasificación Administrativa, página 253, en donde se detalla el presupuesto aprobado, ampliaciones/reducciones, modificado, devengado, ejercido, pagado y subejercicio. Así mismo, en el Tomo_II, en los diferentes clasificadores presupuestarios, páginas 41,42,43 y 44.

- https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/3erTrimestre/TOMO_IA.pdf
- https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/3erTrimestre/TOMO_II.pdf

Es importante mencionar que hasta el momento se encuentra disponible la información correspondiente al tercer trimestre, sin embargo, los próximos días se estará difundiendo la información correspondiente al cuarto trimestre 2022, esto en acuerdo al periodo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al reverso.





Del anverso.

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CIPIP/0013/2023
REFERENCIA: 78163

ASUNTO: Respuesta al oficio
SF/PF/DNAJ/UT/002/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 04 de enero de 2023.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III, 28 fracción XXVI del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

Directoría de Presupuestos
Subsistema de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p:

• Expediente:

EAH/ [signature] iadm*